

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3144 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC). anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 2652/2015-5, con NIG 4109142M20150006280 por auto de 11.01.2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DOSFINDA, S.L., con CIF B-91209338 y domicilio en calle Santa María Magdalena, n.º 31 de Dos Hermanas (Sevilla).

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al Economista don DIEGO GARCÍA LEÓN, con despacho profesional en Avda. Ramón y Cajal, n.º 2-C de Dos Hermanas (Sevilla); CP:41701; TLF y FAX: 954 72 80 18; y correo electrónico: concurso@euroauditores.es. bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002263-1